



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez643@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 654/10

### VISTOS:

La necesidad de proceder a la venta del vehículo Chevrolet Meriva dominio EVJ 961 de uso oficial de esta Municipalidad de Roldán.

### Y CONSIDERANDO:

Que es oportuno y conveniente para esta Municipalidad vender este automotor en razón de que el mismo se encuentra deteriorado por el uso exhaustivo e interrumpido para el fin social para el que fue adquirido.

Que debido a esta circunstancia, el vehículo en cuestión deber ser continuamente sometido a reparaciones que demandan constantes erogaciones disminuyendo su valor de reventa.

Que es menester contar con un vehículo que se encuentre en óptimas condiciones para el cumplimiento de los fines para los que sea destinado.

Que es imprescindible imprimir celeridad al trámite para poder proceder a la adquisición de un nuevo vehículo.

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar la venta del vehículo Chevrolet Meriva 1,7 GLS TD/2005, dominio EVJ 961 mediante Concurso de Precios o entrega en concesionaria.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo comunicará oportunamente a Contaduría la mencionada venta para que se registre la baja del bien vendido del Inventario Municipal.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Municipal el precio de venta del automotor en cuestión.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.

*Sala de Sesiones, Roldán 6 de Mayo de 2.010.*